



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 31 de marzo del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 047-2016-INAIGEM/DJOV de fecha 21 de marzo de 2016, del Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña y el Informe N° 007A-2016-INAIGEM/MODM de fecha 24 de marzo de 2016, del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional técnica, económica, presupuestal y administrativa. Constituye pliego presupuestal;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo antes indicado, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INAIGEM/PE de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del INAIGEM;

Que, con Memorándum N° 047-2016-INAIGEM/DJOV de fecha 21 de marzo de 2016, el Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña señala que la Embajada de la República Checa y el INAIGEM firmaron el contrato de cooperación para la implementación del proyecto "Investigación sobre deslizamientos para la reducción de riesgos a la adaptación al cambio climático en ambientes de alta montaña en el Perú", el mismo que requiere la apertura de la acción 1.7: Investigación sobre deslizamientos para



la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dentro de la tarea 1: Monitoreo de la calidad de suelo, la cual está programada dentro de la Actividad 10: Monitoreo de indicadores de riesgo para la adaptación al cambio climático, del POI 2016 del INAIGEM, de acuerdo al siguiente cuadro:

TAREA / ACCION	COSTO S/.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA MENSUAL S/													
			E	F	M	A	MY	J	J	A	S	O	N	D		
1.7 Investigación sobre deslizamientos para la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático	10,500	Informe							5,500			5000				



Que, con Informe N° 007A-2016-INAIGEM/MODM del visto, el Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la implementación en la tarea indicada en el considerando precedente;



Con el proveído de Secretaría General y del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto del INAIGEM; y,



De conformidad con lo señalado en el artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Ley N° 30286 - Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Se Resuelve:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña para el año 2016, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INAIGEM/PE de fecha 29 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la modificación del Plan Operativo Institucional 2016 es de responsabilidad del Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.



Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional 2016, aprobado mediante la presente resolución; así como conducir, asesorar y evaluar su reprogramación, en tanto sea implementada.

Artículo 4°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del INAIGEM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Nacional de Investigación en
 Glaciares y Ecosistemas de Montaña